INFORME

DE: Comité de Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones

PARA: PEDRO DUARTE RÍOS
Intendente Municipal

FECHA: 21/07/2010

OBJETO: Elevar informe sobre el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA 11/10** para ¨Construcción de Muralla en Local Municipal Pto. Paranambú y en el Colegio Nacional Paranambú¨.----------

A fin de elevar informe y dictámen del Comité de Evaluación, resultante del proceso de Contratación Directa para la ¨Construcción de Muralla en Local Municipal Pto. Paranambú y en el Colegio Nacional Paranambú¨, objeto del llamado de Contratación Directa.

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 21.909/03 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha cursado invitación a la empresa Constructora Flores, Flaminio Martínez Peña y Oscar Rodas para la ¨Construcción de Muralla en Local Municipal Pto. Paranambú y en el Colegio Nacional Paranambú¨

El señor **Flaminio Martínez Peña** presentó la oferta para el **Lote 1** Construcción de Muralla en el Colegio Nacional Paranambú por el monto de Gs. 16.532.800.- y para el **Lote 2** Construcción de Muralla en Local Municipal Pto. Paranambú por el monto de Gs. 53.801.000.-; la empresa **Constructora Flores de Sergio Flores** presentó la oferta para el **Lote 1** Construcción de Muralla en el Colegio Nacional Paranambú por el monto de Gs. 14.802.240.- y para el **Lote 2** Construcción de Muralla en Local Municipal Pto. Paranambú por el monto de Gs. 49.768.695.- y el señor **Oscar Rodas** presentó la oferta para el **Lote 1** Construcción de Muralla en Colegio Nacional Paranambú por el monto de Gs. 15.957.600.- y para el **Lote 2** Construcción de Muralla en Local Municipal Pto. Paranambú por el monto de Gs. 51.335.173.-

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas para la ¨ Construcción de Muralla en Local Municipal Pto. Paranambú y en Colegio Nacional Paranambú ¨ las mismas cumplen con todos los recaudos legales, técnicos y económicos, consideramos en todos los ítems de costos, según el cuadro comparativo elaborado por la Encargada de la UOC y suscrito por todos los miembros del Comité de Evaluación, por lo que seguidamente se realizó el análisis de la

oferta económica y una vez comparado con el costo estimativo con que ha contado la UOC para el proceso de contratación, se constata que el monto de la oferta tanto para el **Lote 1** como para el **Lote 2** presentada por la empresa **Constructora Flores de Sergio Flores** es la más económica y se encuentra dentro de la estimación de costos que rige el llamado, por lo que corresponde la adjudicación de dicha oferta y que con la misma se estará asegurando a la Institución Municipal economía y eficiencia en la contratación.

En apoyo a las normativas del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios para la adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 del Decreto Reglamentario: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones que anteceden, el comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación para la ¨Construcción de Muralla en Local Municipal Pto. Paranambú y en el Colegio Nacional Paranambú¨ por Contratación Directa a la oferta más económica presentada por la empresa **Constructora Flores** representada por Sergio Flores, por el monto de: para el **Lote 1** Construcción de Muralla en el Colegio Nacional Paranambú Gs. 14.802.240.- (**Guaraníes** Catorce millones ochocientos dos mil doscientos cuarenta) y para el **Lote 2** Construcción de Muralla en Local Municipal Pto. Paranambú¨ Gs. 49.768.695.- (**Guaraníes** Cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco)

Atentamente.-

Pedro Pablo González
Secretario General

Mirian Angélica Britos
Encargada U.O.C.